



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba 16 de agosto del 2012.

Expediente 0034075/2012

VISTO:

- La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Artículo 1, inciso a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;
- La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza HCS 17/2010 que dictamina que "La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello" y;

CONSIDERANDO

- Que según el Estatuto Universitario, "todo docente de esta Universidad incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme a los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1º de abril del año siguiente a aquél en que se cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...)" salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada.
- Que resulta necesario establecer claramente que, al alcanzar los setenta (70) años de edad, los docentes cesan definitivamente, cualquiera fuere el modo en que hubieran sido designados y no pueden ser nuevamente nombrados.
- Que por tanto, toda designación caducará de pleno derecho en esa fecha.
- Que cada docente deberá formalizar la opción de permanencia que le otorga la Ley ante la autoridad que le designó, la que deberá dictar el acto administrativo expreso, en caso de corresponder.
- Que dicha opción fue presentada en tiempo y forma por la docente Rosa E. Giordano.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se autorice la permanencia hasta los setenta (70) años de edad a la docente Rosa E. Giordano (27512) en el cargo interino de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) de la asignatura Psicología y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, a partir del día 19/09/2012 hasta el 31/03/2013.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO BONTALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Mariana Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION 222/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar